



Resolución Jefatural

Nº 035 – 2011- INDECI
28 de Febrero del 2011

Vistos: El Memorándum Nº 265-2011-INDECI/4.0 de fecha 16.Feb.2011 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial Nº 050-2011-PCM, de fecha 04.Feb.2011, aprueba los "Lineamientos para la transferencia de gestión del periodo de gobierno 2006-2011 en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros", para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión y la Memoria Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, sus Organismos Públicos, Comisiones, Grupos de Trabajo, Fondos y Programas, el cual conforme a lo dispuesto en las Directivas Nº 08 y 09-2006-CG/SGE-PC, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 372-2006-CG, y la Guía Técnica de Probidad Administrativa – "Transferencia de Gestión", aprobado por Resolución de Contraloría Nº 373-2006-CG, permitirá garantizar un proceso ordenado y transparente de cambio de gestión y la entrega de información ordenada, oportuna y homogénea a la siguiente gestión gubernamental que asuma la dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros como consecuencia de las elecciones presidenciales del 2011;

Que, el indicado Lineamiento establece, que los titulares de los Organismos Públicos, Comisiones, Grupos de Trabajo Fondos y Programas, en los que sea aplicable, y el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, deberán emitir un Informe de Transferencia de Gestión del periodo comprendido desde el 29 de julio 2006 al 30 de junio 2011, con proyección a esta fecha, que contenga el estado situacional de gestión;

Que, asimismo, el Artículo V del Lineamiento en mención, establece que en la Presidencia del Consejo de Ministros y en cada Organismo Público del Sector se constituirá una "Comisión de Trabajo", para elaborar el Informe de Transferencia de Gestión Julio 2006 - Julio 2011, el cual, en los Organismos Públicos, será constituida por Resolución del Titular;

Que, mediante documento de Vistos, la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI, propone la conformación de la indicada "Comisión de Trabajo" encargado de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión del periodo Julio 2006 – Julio 2011 del INDECI, resultando conveniente emitir el acto administrativo por el cual se constituya dicha Comisión;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 "Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus normas modificatorias y ampliatorias, en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 005-2003-PCM, 095-2005-PCM y con las visaciones de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir la "Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión del INDECI, periodo Julio 2006-Julio 2011", que estará conformada por los integrantes siguientes:

- El Sub Jefe del INDECI, quien la presidirá.
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien actuará como Secretaría Técnica.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Oficina de Administración.
- El Director de la Secretaría General.
- El Director Nacional de Prevención.
- El Director Nacional de Operaciones.
- El Director Nacional de Logística.
- La Directora Nacional de Educación y Capacitación.
- El Director Nacional de Proyectos Especiales.

El Presidente de la Comisión podrá disponer la participación de cualquier otra persona al servicio de la entidad que se requiera.

Artículo 2º.- La "Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión del INDECI, periodo Julio 2006-Julio 2011", referida en el artículo precedente se instalará en un plazo no mayor de dos días calendarios de notificados con la presente Resolución y tendrá un plazo hasta el 03.Jun.2011, para presentar a la Jefatura el Informe de Transferencia de Gestión.

Artículo 3º.- La "Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión del INDECI, periodo Julio 2006-Julio 2011", presentará a la Jefatura, en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su instalación, un "Plan de Trabajo" que incluya un programa de actividades calendarizado y de supervisión que permita se de cumplimiento a las disposiciones aprobado por Resolución Ministerial N° 50-2011-PCM; así como, los dispuesto en la Directiva N° 08, aprobado por Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG y la Guía Técnica de probidad Administrativa sobre "Transferencia de Gestión", aprobado por Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG. y supervisar el cumplimiento.

Artículo 4º.- Las Unidades Orgánicas del INDECI, deberán cumplir con elaborar y remitir la información que les sea solicitada por la "Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión del INDECI, periodo Julio 2006-Julio 2011", bajo responsabilidad.

Artículo 5º.- La Secretaría General ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá para su conocimiento y fines, copia autenticada por Fedatario, a cada uno de los miembros de la "Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Informe de Transferencia de Gestión del INDECI, periodo Julio 2006-Julio 2011", a todas la Unidades Orgánicas del INDECI, así como, a la Presidencia del Consejo de Ministros, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

